



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00167-00

Bogotá D.C, 24 FEB. 2022

RADICACIÓN: 2020 – 00167
PROCESO: IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA

Toda vez que no se logro realizar audiencia programada para celebrar la que trata el articulo 372 del Código General del Proceso, se fija fecha para la audiencia que por medio de esta providencia se debe reprogramar, para el día 30 del mes de Junio del año 2022, a las 10:00am. La cual se realizará a través de la plataforma TEAMS. Alléguese los correos electrónicos de manera oportuna al e – mail ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Respecto de la solicitud de suspensión provisional del acta demandada, el Despacho observa, luego de hacer una lectura detenida del libelo petitorio y sus anexos que no existe a simple vista una vulneración de las normas que se señalan por la parte actora y en todo caso la situación litigiosa deberá resolverse a través de un debate probatorio que permita establecer una resolución al conflicto planteado.

Conforme lo anterior, el Despacho encuentra que sería apresurado ordenar la suspensión provisional del acta demandada sin contar con elementos de juicio lo suficientemente contundentes

NOTIFIQUESE,


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N. <u>011</u> De Hoy <u>25 FEB. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARITNEZ GOMEZ SECRETARIO